UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.
Referencia: Contratación Directa para "Recarga de Extintores" - ID 417516

Ciudad del Este, 23 de agosto de 2022.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 22/08/2022 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1. Fire Master S.R.L. – RUC 80022912-6;
2. Extinfuegos, de Aldo Acosta – RUC 3811527-1;
3. SPG Paraguay S.A. – RUC 80082460-1.

A continuación se desarrolla el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 22/08/2022, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado tres (3) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Sebastián Amulfo Benítez González
Dir. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	Fire Master S.R.L.	Extinfuegos	SPG Paraguay S.A.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	No aplica	Cumple	No aplica
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal	Cumple s/SIPE

Se informa igualmente que verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por tanto, los oferentes nombrados más arriba cumplen con los requerimientos sustanciales.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de las empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales, donde se visualizan los costos totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Descripción	Fire Master S.R.L.	Extinfuegos	SPG Paraguay S.A.
Recarga de extintores	11.565.850	13.860.000	15.960.000

No se han encontrado errores aritméticos en las planillas de precios.

Acto seguido, de conformidad al Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja y que ha cumplido con los requisitos sustanciales, en este caso de la firma Fire Master S.R.L., que tiene la oferta más baja.

Se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados de los ítems 3, 4, 6 y 7, son superiores al 25% por debajo del precio referencial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Por consiguiente, se ha solicitado a la empresa vía Nota UOC N° 280/2022 el detalle de precios de los ítems ofertados. La empresa Fire Master S.R.L., ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido. Luego del análisis del Comité Evaluador, éste considera que los precios presentados son razonables y factibles de ejecutar.

Documentaciones de carácter formal requeridas.

Documentos requeridos	Fire Master S.R.L.
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple
Licencia del INTN vigente	Cumple

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

Capacidad financiera
No aplica.

Capacidad Técnica
No aplica.

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
El Comité Evaluador ha verificado en el portal del MIC, que la empresa Fire Master S.R.L. cuenta con el certificado N° 136342 vigente.

Experiencia
Respecto a este requisito, la firma Fire Master S.R.L., ha presentado copias de contratos, con lo cual demuestra su experiencia. Se informa igualmente que los montos totales de los contratos presentados cumplen con el criterio indicado en el PBC.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION DE LA DESCALIFICACION DE LAS DEMÁS OFERTAS.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Fire Master S.R.L., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a la empresa Fire Master S.R.L., el llamado para Recarga de Extintores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Amelio Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla Gareis
Secretario General

En cuando a las ofertas de las empresas Extinfuegos y SPG Paraguay S.A., que se han presentado en el presente llamado, ya no fueron consideradas ni analizadas en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta de la empresa Fire Master S.R.L., **que tiene la oferta más baja**, y que finalmente ha cumplido con todas los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicada, motivos por los cuales las ofertas de las empresas Extinfuegos y SPG Paraguay S.A., quedan así eliminadas.

CONCLUSIÓN

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa Fire Master S.R.L., el llamado para Recarga de Extintores por un monto máximo de Gs. 11.565.850 (guaraníes once millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General